



Bogotá D.C.,

07 MAY 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000488

Señores

**INTERNALUD OCUPACIONAL LTDA**

Nit: 805.017.589-0

Calle 25 Norte Nro. 5 BN 45 Of. 301

Teléfono: 6673203

[contacto@internsaludocupacional.com](mailto:contacto@internsaludocupacional.com)

Cali Valle

Respetado Señores,

Les informo que analizada su propuesta de fecha recibido abril 17 de 2009, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas de la Compañía, con base en la justificación suscrita por la Gerente de Investigación y Control del Riesgo documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** a se obliga a Prestar servicios de asistencia técnica en Promoción y Prevención a través del Plan Avanzado, Programa de Preparación y Atención de Emergencias Avanzado, en la modalidad presencial dirigido hasta **38** empresas de 10 a 49 trabajadores, afiliadas a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. ARP** en la **Regional Sur Occidente** en la sucursal del valle del Cauca.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el caso en que las empresas definidas en esta convocatoria no acepten los servicios ofrecidos o se hayan trasladado a otra ARP al inicio de la misma, la Compañía podrá redistribuir o sustituir empresas dentro de las sucursales ofertadas en la o las regionales y sector económico en que participan, independientemente de donde estén ubicadas las empresas, sin que el numero de empresas supere el definido en el objeto del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los estudios previos, la invitación a contratar y la propuesta, hacen parte integral del presente contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación el medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**SEGUNDA.- VALOR:** El valor de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** incluyendo la vigencia futura es hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$27.874.254.00)** exento de IVA.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:** **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) El diez (10) por ciento del valor total del contrato por concepto de administración de la siguiente manera: El cinco (5) por ciento una vez suscrita el acta de inicio y aprobado el plan de trabajo y el cinco (5) por ciento restante al finalizar la ejecución del contrato. b) El valor restante del contrato se pagará en pagos mensuales, pagaderos en los meses de ejecución del presente contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá presentar a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, informe parcial de avance de las actividades desarrolladas, el cual estará sujeto al visto bueno y autorización de la supervisión

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar el último pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar el informe final, el cual deberá contar con la aprobación de la Gerencia de Investigación y Control del Riesgo de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y de la supervisión

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de las facturas correspondientes a la prestación de los servicios aquí contratados, se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su presentación. Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, (certificación de paz y salvo pagos aportes a la seguridad social y parafiscales) el término de treinta días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL CONTRATISTA** el derecho al pago de interés alguno.

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del presente contrato será de **UN AÑO**, a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo de ejecución se prorrogará por el mismo periodo de tiempo al inicialmente pactado, salvo que cualquiera de las dos partes exprese por escrito a la otra, su intención de no continuar con el mismo. La prórroga requerirá justificación de la Vicepresidencia de Promoción y Prevención y el respectivo respaldo presupuestal

**QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES**

1. Cumplir con el objeto contractual

2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. **EL CONTRATISTA** deberá identificarse como proveedor externo de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y deberá utilizar el material didáctico y/o presentaciones con nuestro logo empresarial, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Imagen Corporativa.
4. Garantizar que si con objeto del desarrollo del contrato y utilizando los recursos para ello dispuestos la entidad que preste el servicio llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
5. Ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas y asumir la entrega de los informes a las empresas, a Casa Matriz en medio físico y magnético, a la Gerencia sucursal y a la Coordinación de Promoción y Prevención de la Regional correspondiente.
6. Realizar la entrega a la supervisión de los informes de gestión y avance con periodicidad mensual.
7. Asistir a los comités técnicos Nacionales, Regionales y Sucursales que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión.
8. Llevar y mantener un archivo organizado con los soportes de las actividades desarrolladas en cada empresa y permitir la revisión y verificación de los mismos a la entidad supervisora según los tiempos y periodicidad de revisión concertados con la supervisión.
9. Entregar a Positiva Compañía de Seguros S.A., una carta de satisfacción del servicio prestado, emitida por la empresa en la cual se prestó el servicio, en papel membreteado de la empresa y con el nombre, firma y cargo de la persona que entrega el documento.
10. Garantizar la confiabilidad de los datos recolectados en la empresa afiliada.
11. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
14. Presentar a la Supervisión las facturas dentro de los plazos convenidos.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
16. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

### **OBLIGACIONES TÉCNICAS**

1. Realizar en las empresas objeto de cobertura las actividades de asistencia técnica en Promoción y Prevención a través Plan Avanzado, Programa de Preparación y Atención de Emergencias Avanzado, relacionadas a continuación, según intensidad horaria definida para cada actividad.

PROGRAMA DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS (PLAN AVANZADO)			
PROGRAMA	No	ACTIVIDAD	Horas
PROGRAMA DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS (P. AVANZADO)	1	SEMINARIO INICIAL	1
	2	Asesoría técnica para la realización o actualización del análisis de vulnerabilidad y plan de emergencias	4
	3	Asesoría técnica para la selección, uso, mantenimiento y reposición de equipos para la atención de emergencias	1
	4	Asesoría técnica a las Brigadas de Emergencia practica en pista, según las características del sector: Simulacros para atención de primeros auxilios de segundo y tercer nivel. Simulacros de evacuación para terremotos, inundaciones y atentados terroristas Simulacros de incendio y Evacuación.	8
	5	Asesoría técnica para la realización de la auditoria al plan de emergencias	2
<b>TOTAL HORAS POR EMPRESA</b>			<b>16</b>

2. Presentar a la supervisión antes del día 30 calendario de iniciado el contrato, el plan de trabajo, el cual debe contemplar: 1) el procedimiento de depuración y verificación de la base de datos, este debe contemplar las estrategias de comunicación con las empresas, los tiempos previstos, el sistema de registro, las variables o campos de captura, la comunicación con la supervisión respecto de este numeral 2) las estrategias de convocatoria a las empresas, 3) las estrategias o plan de comunicación del proveedor con los profesionales de campo, con los gerentes sucursales, con los coordinadores de promoción y prevención de la regional objeto de cobertura, con Casa Matriz y con la supervisión. 4) los recursos logísticos, de estructura, organizacionales y de comunicación según las sucursales objeto de cobertura, 5) desarrollar para cada una de las actividades definidas en el Programa de Preparación y Atención de Emergencias Avanzado los siguientes contenidos:

- Actividad técnica a desarrollar: alcance desde el punto de vista técnico y legal
- Objetivo (para que se desarrolla, a que contribuye, tenga en cuenta que el objetivo sea viable y su cumplimiento verificable)
- Población objeto: a quien debe ir dirigida.
- Metodología: indicar la secuencia de realización, que requisitos debe cumplir, que instrumentos o materiales de apoyo emplea, de que forma la realiza, indicar quien

es el responsable, los productos o resultados a obtener en esa actividad aplicando la metodología propuesta.

- Estrategia pedagógica a utilizar, desarrollar este punto para las actividades que tienen componente de formación, con metodologías teórico – prácticas enfocadas hacia la participación activa de la empresa y el trabajador.
- Tiempo de la actividad
- Responsable
- Los puntos de control o verificación de la realización de la actividad y el responsable del control.
- El tipo de soporte o registros a aplicar.
- La forma o estrategia de comunicación de los resultados a la empresa cliente del servicio.

3. Desarrollar las actividades del Programa de Preparación y Atención de Emergencias Avanzado, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Matriz de requisitos técnicos entregada por la Compañía en el Anexo 1, el cual hace parte integral de este contrato.

Cumplir con las siguientes metas mensuales de avance, establecidas por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. / ARP para cada uno de los siguientes períodos de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, así:

- Al finalizar el primer trimestre, garantizar un avance en la ejecución de actividades mínimo del 20%.
- Al finalizar el segundo trimestre garantizar en ese período un avance en la ejecución de actividades mínimo del 35%, para un avance acumulado del 55%.
- Al finalizar el tercer trimestre garantizar en ese período un avance en la ejecución de actividades mínimo del 25%, para un avance acumulado del 80%
- Al finalizar el cuarto trimestre garantizar en ese período un avance en la ejecución de actividades mínimo del 20%, para completar un avance acumulado del 100%
- Al finalizar el cuarto mes de iniciado el contrato o antes, garantizar la ejecución del seminario inicial bien sea en la modalidad de evento masivo o atención directa en la sede de cada empresa, al 100% de las empresas objeto de cobertura.

El tiempo mínimo para desarrollar las actividades de asistencia técnica en campo del Programa de Preparación y Atención de Emergencias Avanzado en cada empresa es mínimo de diez (10) meses, cualquier cambio que el oferente considere con respecto a este período de tiempo debe ser presentado en comité técnico del contrato y autorizado o no por la Compañía. Los dos meses restantes para completar el plazo máximo de ejecución del contrato están definidos un mes para la planeación inicial y un mes para la elaboración y entrega de los informes finales.

3. Presentar y cumplir con el cronograma de actividades en el cual se identifiquen claramente la cobertura de actividades por empresas, sucursal y total regional, los responsables, las fechas de ejecución y los puntos de control.

4. Realizar la coordinación técnica del proyecto a través de un profesional especialista en riesgos profesionales, con mínimo un (1) año de experiencia en coordinación de proyectos y con experiencia específica en riesgos profesionales mínima de un (1) año.
5. Realizar las actividades con un equipo de trabajo idóneo aprobado por la Compañía, conformado por profesionales interdisciplinarios, con la respectiva licencia de salud ocupacional actualizada. El equipo de trabajo debe ser suficiente en cantidad de acuerdo con el número y la distribución de las empresas, de manera que el contratista garantice el cumplimiento de las metas planteadas.
6. Garantizar la estabilidad y continuidad del equipo de trabajo presentado en la propuesta durante toda la ejecución del proyecto, cuando por algún motivo uno de los profesionales presentados en la propuesta no esté vinculado al proyecto, el contratista debe informar por escrito a la Compañía las razones del cambio, y debe garantizar que dicho profesional sea reemplazado por un profesional con igual o superior perfil al profesional no vinculado.
7. La participación en trabajo de campo de los tecnólogos so será superior al 50% del total del equipo de trabajo de campo requerido. El equipo de trabajo contratado con dedicación equivalente a tiempo completo no podrá estar vinculado en otras proyectos de los programa sectoriales convocados por esta Compañía.
8. Desarrollar todas las actividades de asistencia técnica del Programa de Preparación y Atención de Emergencias Avanzado, en el marco de la legislación colombiana definida para tales actividades y con observancia y cumplimiento de las normas técnicas nacionales y/o internacionales que le sean aplicables.
9. Es requisito para iniciar el programa de asistencia técnica en cada una de las empresas la presentación del seminario inicial al gerente o personal directivo de la empresa.
10. Se podrá realizar de manera masiva (participación de varias empresas) los eventos de capacitación o actividades de formación, cumpliendo los siguientes criterios: asistencia de participantes aproximada a 35 personas, el tiempo de duración del evento debe ser mayor al tiempo por actividad establecido por cada empresa, favorecer y fomentar la asistencia por empresa de más de un trabajador y coordinar la participación de mínimo un representante de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. /ARP.
11. Es requisito que el desarrollo de cada una de las actividades de asistencia técnica se registre en los formatos definidos por la Compañía.
12. Los informes técnicos con destino a las empresas serán específicos según las condiciones de la empresa y tendrán un enfoque descriptivo en cuanto a la gestión realizada y un enfoque de análisis que permita orientar o sugerir acciones viables de prevención y control de riesgos profesionales, bajo la óptica y el alcance del programa objeto de intervención.
13. La elaboración de los informes finales de gestión por empresa, por sucursal y consolidado regional, se debe realizar de acuerdo con los criterios definidos en el modelo de informe final propuesto por el contratista y aprobado por la supervisión y el contratista debe garantizar la entrega de los mismos a las instancias respectivas.

#### **OBLIGACIONES PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL CLIENTE**

1. Garantizar la prestación de un Servicio oportuno y confiable
2. Cumplir con los requisitos técnicos definidos para cada actividad o producto.
3. Mantener durante la prestación del servicio una actitud proactiva orientada a la asesoría permanente y al acompañamiento en el proceso de intervención de los riesgos laborales.
4. Garantizar que el servicio prestado responde a las necesidades previstas

**PARÁGRAFO: PRIMERO: PROHIBICIÓN** El contratista no podrá con objeto o en desarrollo del contrato ofertar a las empresas atendidas servicios particulares de asesoría en riesgos profesionales o en salud ocupacional.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Compañía o a terceros.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Por este contrato **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** no se obliga a encomendar en forma exclusiva al **CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**SEXTA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** estará a cargo del Gerente de Investigación y Control del Riesgo.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA: EL ADJUDICATARIO** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la Aceptación, por el plazo de ejecución de la misma y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la Aceptación y con una vigencia igual a la del plazo de la misma y cuatro (4) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato,** por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la Aceptación y por el plazo de la misma y tres (3) años más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al **ADJUDICATARIO**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados. *ct*

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo del **ADJUDICATARIO** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** EL **ADJUDICATARIO** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**OCTAVA.- INDEMNIDAD:** EI **ADJUDICATARIO** con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

**NOVENA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0069 del 23 de enero de 2009, expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente de Investigación y Control del Riesgo de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0233 del 10 de marzo de 2009, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Invitación a presentar propuesta Nro. 008566 de fecha abril 08 de 2009 suscrita por el Vicepresidente de Promoción y Prevención de la Compañía
- Propuesta de fecha de recibido Abril 17 de 2009.

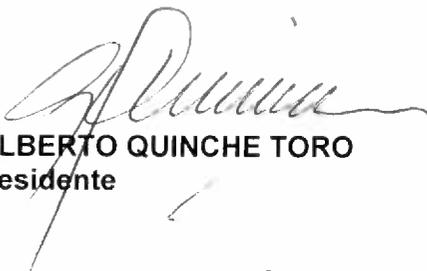
**DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, EL **ADJUDICATARIO** manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

**DECIMA TERCERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y el **ADJUDICATARIO**, se acudirá en primer

instancia al diálogo directo, si persistiese se acudiría a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

**DECIMA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,



**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente

Elaboró:  Adriana Londoño

 Revisó: Sandra Rey